

Consejo de Educación Especial del día: Proceso Legal Debido: Conferencia Previa a la Audiencia

escrito por Amanda Glass, miembro de Equal Justice Works y Jessica Jansepar Ross, Abogada

En nuestra última publicación de blog, discutimos la posibilidad de una resolución temprana de una queja de proceso legal debido. Hoy hablaremos sobre lo que ocurre si una queja no puede resolverse dentro del período de resolución de 30 días - una conferencia previa a la audiencia.

### **¿Cuándo tiene lugar una Conferencia Previa a la Audiencia?**

Si el período de resolución termina sin llegar a una resolución, el juez de derecho administrativo (ALJ, por sus siglas en inglés) llevará a cabo una conferencia previa a la audiencia. Esta conferencia puede llevarse a cabo telefónicamente o en persona. Si se lleva a cabo en persona, debe estar en un lugar que sea razonablemente conveniente para los padres y el estudiante.

### **¿Cuál es el propósito de la Conferencia Previa a la Audiencia?**

El propósito de la conferencia previa a la audiencia es determinar si la queja es una queja legítima de proceso legal debido, para garantizar que todos los asuntos estén claramente definidos, establecer los procedimientos que se utilizarán para la audiencia, determinar quién representará y / o asesorar a cada parte y establecer la hora y las fechas de la audiencia.

### **¿Qué sucederá durante una Conferencia Previa a la Audiencia?**

Cada ALJ puede manejar la conferencia previa a la audiencia de manera un poco diferente, pero esta es una descripción general de los temas que es probable que se discutan:

#### *Confirmar y Aclarar los Problemas para la Audiencia*

En la conferencia previa a la audiencia, el ALJ querrá repasar los asuntos que se tratarán en la audiencia. En general, los únicos problemas que se pueden tratar en una audiencia son los problemas en la queja de proceso legal debido (incluidos los problemas que se agregaron o cambiaron en una queja de proceso legal debido enmendada). El ALJ puede pedirle a la parte que presentó la queja que aclare los problemas durante la conferencia previa a la audiencia.

#### *Discutir Cualquier Problema de Procedimiento Previa a la Audiencia*

Durante la conferencia previa a la audiencia, el ALJ le hará algunas preguntas de procedimiento a ambas partes. Por ejemplo, el ALJ querrá saber si cada parte tiene representación legal. El ALJ también puede preguntar si hay otras partes que necesitan ser presentadas a la audiencia para abordar los problemas alegados en la queja, por ejemplo, si se debe agregar otro distrito escolar o la agencia de educación estatal (el

Departamento de Educación de Arizona) como una parte. El ALJ también querrá aclarar a ambas partes cuál será el alcance de la audiencia y qué tipos de relevo, como horas de servicio adicionales u otros servicios de educación compensatoria, son posibles según la ley.

El ALJ también repasará los tipos de asuntos sobre los que tiene jurisdicción. Los ALJ solo tienen la autoridad para tomar decisiones sobre reclamos bajo la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés). Esto significa que el ALJ puede escuchar la evidencia y tomar decisiones sobre temas de educación especial, como elegibilidad, servicios y colocación, pero no puede tomar decisiones sobre reclamos que surjan bajo otras leyes. Por ejemplo, un ALJ no puede decidir sobre un caso de lesiones personales, incluso si el reclamo está relacionado con la educación especial del niño. Los ALJ no tienen jurisdicción sobre asuntos de lesiones personales.

#### *Discutir la Duración de la Audiencia y el Número de Testigos que serán Llamados*

El ALJ le pedirá a cada parte que calcule cuánto tiempo creen que necesitan que sea la audiencia. Por lo general, el ALJ tendrá una idea basada en la queja de cuántos días debe llevar una audiencia. La duración de la audiencia también dependerá de cuántos testigos planea llamar cada parte. Durante la conferencia previa a la audiencia, el ALJ puede pedirle a cada parte que resuma sobre lo que testificará cada uno de sus testigos propuestos.

#### *Decidir Varios Asuntos Administrativos*

Durante la conferencia previa a la audiencia, el ALJ discutirá si la audiencia estará abierta al público o cerrada; si el alumno estará presente; si habrá un reportero de la corte y cómo se grabará la audiencia; cómo las partes marcarán sus documentos (cada pieza de evidencia); si es necesario un intérprete; si es necesario algún dispositivo de tecnología de asistencia; y si algún participante requerirá una adaptación relacionada con la discapacidad. Las partes también pueden presentar otras preocupaciones relacionadas en este momento.

#### *Confirmación de que el Padre Ha tenido la Oportunidad de Inspeccionar Todo el Registro Educativo del Estudiante*

Los padres tienen derecho a acceder al registro educativo de sus hijos; puede leer más sobre esto en nuestra publicación de blog anterior. Específicamente, si debe haber una audiencia del proceso legal debido, los padres tienen derecho a acceder al registro educativo de sus hijos antes de que se lleve a cabo la audiencia. A veces, una escuela proporcionará a los padres copias de los registros de un niño al principio del proceso de audiencia, pero si el niño todavía asiste a la misma escuela, puede haber nuevos registros que se han creado desde la primera vez que se produjeron los registros. Este es un momento para que los padres soliciten los registros a los que creen que no han tenido acceso (aunque también recomendamos plantear esta preocupación al distrito escolar lo antes posible antes de la audiencia).

### *Establecer las Reglas para el Intercambio de Listas de Testigos y Documentos/Evidencia*

Se requiere que las partes intercambien una lista de testigos y copias de cualquier prueba escrita por lo menos cinco días antes de la audiencia. Durante la conferencia previa a la audiencia, el ALJ proporcionará más detalles sobre cómo debería funcionar este intercambio. Si una de las partes no incluye a un testigo o revela evidencia por adelantado, el ALJ no puede permitir que ese testigo o evidencia se presente durante la audiencia.

### *Determinar Si Hay Pruebas Que Pueden Presentarse Conjuntamente o Hechos Importantes Que Las Partes Pueden Acordar*

En la conferencia previa a la audiencia, el ALJ preguntará qué hechos están de acuerdo las partes. Si hay ciertas cosas, como la formación académica del estudiante, el historial de desarrollo, la cronología de los eventos, etc., en las que ambas partes pueden ponerse de acuerdo, el ALJ tomará nota de ellas y no será necesario que se discutan en la audiencia. Esto acortará la duración de la audiencia y la mantendrá enfocada en los asuntos en disputa.

### *Discutiendo Otra Logística*

En la conferencia previa a la audiencia, el ALJ revisará otros asuntos logísticos relacionados con la audiencia del proceso legal debido. El ALJ hablará sobre el orden en que las cosas procederán en la audiencia, incluido qué lado presentará primero su evidencia. El ALJ también informará a las partes sobre la colocación de la audiencia. La audiencia debe tener lugar en un lugar que sea conveniente para el padre y el estudiante. A menudo, esa es la Oficina de Audiencias Administrativas (OAH, por sus siglas en inglés), pero la audiencia puede llevarse a cabo en otro lugar para que los padres y testigos no tengan que viajar fuera de la ciudad.

### ***¿Qué Sucede Después de la Conferencia Previa a la Audiencia?***

Después de la conferencia previa a la audiencia, el ALJ emitirá un resumen escrito de los asuntos discutidos y acordados durante la conferencia.

Después de la conferencia previa a la audiencia, ambas partes deben continuar preparándose para la audiencia del proceso legal debido programada. Las partes pueden continuar negociando después de la conferencia previa a la audiencia y pueden llegar a un acuerdo antes de que llegue el día de la audiencia. Si esto sucediera, las partes deben comunicarse con el ALJ para que la OAH pueda cancelar la audiencia. Si no se llega a un acuerdo, la audiencia procederá como se discutió en la conferencia previa a la audiencia. En la publicación de blog de mañana, discutiremos qué esperar en una audiencia del proceso legal debido.

## El consejo del día de mañana: Qué Esperar En Una Audiencia del Proceso Legal Debido

### RENUNCIA:

**ESTE BLOG / SITIO WEB ESTÁ DISPONIBLE POR ACDL Y SU PERSONAL LEGAL CON FINES EDUCATIVOS PARA DARLE INFORMACIÓN GENERAL Y UN ENTENDIMIENTO GENERAL DE LA LEY, NO PARA PROPORCIONAR CONSEJO LEGAL ESPECÍFICA. AL UTILIZAR ESTE SITIO DE BLOG USTED ENTIENDE QUE NO HAY NINGUNA RELACIÓN DE ABOGADO CON EL CLIENTE ENTRE USTED Y ACDL. LA INFORMACIÓN GENERAL DEL BLOG / SITIO WEB NO DEBE SER USADA COMO UN SUSTITUTO DE CONSEJO JURÍDICO COMPETENTE DE UN ABOGADO PROFESIONAL CON LICENCIA EN SU ESTADO.**